

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Náutica y Transporte Marítimo por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501763
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Náutica y Transporte Marítimo
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==	PÁGINA	1/12



VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho Autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En referencia a si la información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés, se observa que la información en la página web de la Universidad de Cádiz (UCA), en su apartado de estudios de grado, incluye, para cada Titulación, información sobre las asignaturas y enlace al Centro de impartición, la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica en este caso. Adicionalmente, la página web de la Titulación, integrada en la página web del Centro, es muy completa, si bien su estructura es mejorable. En el Autoinforme de Acreditación se proporcionan datos de las acciones de mejora realizadas al respecto. Los diferentes grupos de interés manifiestan su satisfacción con dicha página web.

Tras la atención por parte de los responsables de la Titulación a las recomendaciones del informe provisional emitido por la Agencia Andaluza de Calidad (AAC) a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), se constata que la información en la página web actual de la Titulación se distribuye en los siguientes apartados: Publicación B.O.E, Información del Título, Autoinformes de Seguimiento, Informes de seguimiento de la DEVA, Informes de Verificación, Procedimiento para la expedición del suplemento europeo del Título, Datos del Título, Resultado del Título, Datos Estudiantes de nuevo ingreso, Satisfacción del alumnado con los estudios, Temarios Asignaturas, Memoria del título, Competencia, Acceso, Planificación de la enseñanza, Folleto Itinerario Curricular, Tríptico Informativo Título, Calendario de implantación, SIGC (Sistema Interno de Garantía de Calidad), Competencias Profesionales del Grado, Horarios, Convocatoria de Exámenes, y Grupos de Prácticas.

En particular, se valora positivamente la inclusión de un apartado que informa de que las profesiones para las que capacita el Título son Capitán de la Marina Mercante y Piloto de Primera de la Marina Mercante, para lo cual también se deben adquirir las competencias internacionales SCTW (Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers) correspondientes, además de las expuestas en la memoria del grado.

Sin embargo, aún destacan varios aspectos que son mejorables, especialmente la estructura dada a la presentación de resultados en la página web del Título. Se citan a continuación otros puntos también con

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==

posibilidades de mejora:

- Desde la página de inicio del Centro se debe pasar primero por el apartado de 'guías docentes' antes de acceder a la información de la Titulación de grado, lo cual no es un enlace obvio.
- No es fácil acceder al Sistema Interno de Garantía de Calidad o SGC de la UCA directamente si no se dispone del enlace sgc.uca.es. Sería conveniente disponer de un enlace directo desde la página web de la Titulación.
- En la parte de información específica de la Titulación existe un apartado de 'Resultados del Título' que sigue la estructura de la información requerida por las recomendaciones de la DEVA. En este apartado, no se presentan resultados en cuanto a número de alumnos que realiza movilidad o prácticas externas, al menos en la parte de resultados del Título. En este aspecto, únicamente se presentan resultados en cuanto a la satisfacción del alumnado con las prácticas externas.
- En la parte de 'planificación de la enseñanza' existe un documento con información análoga a la correspondiente del documento de la Memoria Verificada del Título, sin embargo, en este apartado no hay evidencia del despliegue del Grado. Sería conveniente que desde este apartado hubiera un enlace para acceder directamente a la información en cuanto a normativa y procedimiento de TFG; es decir, a las verdaderas evidencias de que el Grado sigue el despliegue esperado.
- No se dispone de información sobre la coordinación docente horizontal y vertical.

En definitiva, se aprecia que la información pública disponible es correcta y accesible, sin embargo sería conveniente mejorar su visibilidad de la forma indicada y, además, se ha de considerar la página web con cierto carácter de provisionalidad, dado que la UCA está en pleno proceso de renovación tecnológica de los servicios que presta desde su web institucional y a corto o medio plazo está previsto actualizar la página web. Por tanto, y tras valorar las acciones de mejora realizadas durante el periodo de alegaciones, se constata que la UCA y el Centro han realizado un esfuerzo en la mejora de la página web mediante la inclusión de nuevos apartados, en especial los referentes a competencias profesionales y Plan de Mejora. Sin embargo, dado que en breve se renovará la página web de la Titulación, y a la espera de que el cambio sea operativo y correcto, se mantiene una recomendación sobre las mejoras necesarias.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda mejorar la página web según las indicaciones mencionadas en el apartado de este informe de 'Información Pública Disponible'. Además, durante el transitorio hasta la publicación de la página web en el nuevo formato a diseñar por la UCA, se debe evitar que coexistan la página actual recién actualizada durante el periodo de alegaciones con la anterior. En la fecha de cierre de este informe, según el enlace de acceso aparece una u otra, lo que genera confusión.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

En la Universidad de Cádiz, el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGC) se ha diseñado de forma centralizada y es el mismo para todas las Titulaciones de Grado. En él se definen 16 procedimientos que engloban los procedimientos que según la guía de acreditación de la DEVA son de obligado cumplimiento. Se citan a continuación:

- P01 Procedimiento de difusión e Información Pública del Título.
- P02 Procedimiento de Orientación Pre-Universitaria y Perfil de Ingreso.
- P03 Procedimiento de Acogida, Tutoría y Apoyo de la formación del estudiante.
- P04 Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los resultados de la enseñanza.
- P05 Procedimiento para la Gestión de las Prácticas Externas Curriculares.

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==

- P06 Procedimiento para la Gestión de la Movilidad de los estudiantes.
- P07 Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida.
- P08 Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.
- P09 Procedimiento para garantizar la calidad del Personal Docente.
- P10 Procedimiento para la gestión de los recursos y servicios.
- P11 Procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título.
- P13 Procedimiento de auditoría interna del SGC.
- P14 Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título.
- P15 Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del Título.
- P16 Procedimiento para revisión y gestión documental del SGC.

El sistema ofrece una serie de parámetros sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del Título y que producen acciones de mejora adecuadas. Se ha generado, además, un gestor documental que recoge las evidencias o indicadores definidos en el SGC. En el grado objeto de análisis (Náutica y Transporte Marítimo) está implantado al 100%. La Comisión de Garantía de Calidad CGC de la EIMANAR está constituida y se han podido consultar las actas de sus reuniones en el gestor documental en el apartado de evidencias solicitadas.

En el Autoinforme de Acreditación se describen todas las acciones de mejora realizadas desde el inicio del Grado. Se manifiesta como han sido atendidas las modificaciones y recomendaciones que se exponen en una tabla de forma resumida, y que provienen de los diferentes informes de verificación, de modificación y de seguimiento, así como directamente de los propios Autoinformes. Destacan entre otras acciones los cambios en la secuencia temporal de asignaturas, acciones de tutoría para mejorar el rendimiento del alumnado en los primeros cursos, acciones para mejorar la participación en las encuestas, elaboración de base de datos informativa sobre el profesorado de la Titulación, fomento de los servicios BAU (Buzón de Atención al Usuario) y CAU (Centro de Atención al Usuario), impulsar nuevos contactos con empresas e instituciones, mejora de coordinación de actividades teóricas y prácticas programadas y el seguimiento de asignaturas con alto índice de fracaso.

A continuación se enfatizan los aspectos mejorables del SGC del Título:

En base al SGC de la UCA (P14), tras el análisis de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora de todos los procedimientos, la Comisión de Garantía de Calidad elaborará un Plan de Mejora anual del Título, donde priorizará las acciones de mejora a llevar a cabo. El documento final elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro será remitido a la Junta de Centro, que finalmente deberá aprobarlo. Además, en base a las recomendaciones de la DEVA para cada acción del Plan de Mejora, se deben especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. En el Autoinforme, no se aporta como evidencia un Plan de Mejora como tal. Sin embargo, dado que tras la ejecución de acciones de mejora recomendadas en el informe provisional se ha publicado debidamente cumplimentado el histórico de acciones de mejora realizadas desde la impartición del Grado, se valora positivamente este ítem, si bien se destaca la importancia de incluir la información sobre el responsable de cada acción; incluir, cuando proceda, acciones de mejora que provengan directamente del análisis de los resultados de satisfacción y de los resultados académicos de la Titulación, y diferenciar los planes y acciones por cursos.

En la última etapa del proceso de evaluación también se ha podido acceder a varias de las evidencias presentadas en referencia a la comisión de garantía de calidad (CGC) como, por ejemplo, el reglamento que la regula y las actas correspondientes a las reuniones. Con ello también se da por atendida y resuelta la recomendación al respecto del informe de seguimiento de octubre de 2015, si bien es un aspecto que

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



VFii/8fQw16RzjZ1TKwSLw==

debe atenderse rigurosamente en próximos Autoinformes de la Titulación.

En el procedimiento P08, de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés con el título, únicamente se recogen indicadores de encuestas correspondientes a profesorado y a alumnado. En otros procedimientos se han definido indicadores de satisfacción mediante encuestas a tutores de prácticas, sin embargo no se han definido encuestas de satisfacción de Personal de Administración y Servicios o PAS ni de empleadores. Se alude, en las audiencias, al inconveniente de que el PAS da servicio a uno o varios Centros y por tanto no está distribuido por titulaciones.

Por otro lado, en todas las evidencias aportadas en el Autoinforme, basadas en indicadores medidos a través de encuestas y correspondientes a los procedimientos P04, P08 y P09, no se incluyen datos sobre la consistencia estadística. Los datos de consistencia estadística de los indicadores son de importancia relevante cuando éstos son un instrumento para la toma de decisiones y diseño y análisis de los planes de mejora de la titulación. Por tanto, se deberían complementar dichos indicadores incluyendo el tamaño de la población encuestada y el porcentaje de encuestas presentadas. Además, se señala como punto débil la escasa participación del alumnado en las encuestas, lo que resta consistencia a los indicadores de calidad.

En resumen y aún valorando positivamente las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones de este apartado, éstas se mantienen como tales hasta una futura re-evaluación de este punto.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda, tanto en informes derivados de los procedimientos del SIGC, como en futuros autoinformes, dar las medidas del grado de satisfacción de los usuarios con datos de su consistencia estadística, como son el porcentaje de respuestas de la encuesta y el tamaño de la población encuestada.

RECOMENDACIÓN 3: En el procedimiento P08, de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, se recomienda incluir indicadores de satisfacción de los colectivos PAS y empleadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo se ha desplegado con el correspondiente proceso de definición de normativas y procedimientos necesarios. La Memoria de la Titulación fue verificada en 2010 y modificada posteriormente, incorporando modificaciones de mejora a la misma. El documento definitivo se puede consultar en la página web del Título. En la página web de la Titulación también se puede consultar entre otros procesos, el despliegue administrativo para la realización del Trabajo de Fin de Grado o TFG, prácticas externas, programas de movilidad y para el reconocimiento de créditos.

En el Autoinforme de Acreditación se hace referencia al contenido de las guías docentes alineadas con lo exigido en la Memoria Verificada del Título. Según las evidencias facilitadas, algunas asignaturas, menos de un 10%, no presentan a principios de cursos su programa docente validado en el plazo establecido. Este hecho puede repercutir negativamente en la docencia de las asignaturas por lo que se debe evitar en futuros cursos.

Se facilitan indicadores sobre la satisfacción del profesorado y sobre la satisfacción del alumnado con la

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16Rzjz1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



VFii/8fQw16Rzjz1TKwSLw==

planificación de la enseñanza y el aprendizaje, si bien faltaría completarlos con información sobre el grado de consistencia estadística, como son el número de personas encuestadas en cada caso y porcentaje de respuestas dadas. Del mismo modo, es conveniente completar los datos dados sobre la satisfacción del alumnado que participa en movilidad internacional. A raíz de reclamaciones y sugerencias presentadas mediante el sistema BAU (Buzón de Atención al Usuario) se ha modificado la secuencia temporal de varias asignaturas.

Como aspectos críticos que se han ido resolviendo, destaca la gestión de las prácticas externas, en particular en buque. Se ponen de relieve las dificultades para poder disponer de una amplia oferta de plazas y la gestión de los trámites a realizar, tanto para su evaluación como para medir los indicadores de satisfacción correspondientes. Se constata, en las audiencias durante la visita de acreditación, el despliegue de acciones para mejorar la recogida de indicadores de calidad y de informes de evaluación de prácticas en buque por parte de los tutores a bordo. Como incidencias persistentes a destacar se pone de manifiesto la baja participación en las encuestas y el escaso o inexistente aprovechamiento del servicio de orientación académica PROA.

En referencia a las recomendaciones provenientes del informe de seguimiento en este punto, se incitaba a

- Mostrar evidencias claras del cumplimiento de la planificación con especial atención al incremento de necesidades de aulas motivadas por la coexistencia de grupos grandes y medianos, así como de las dificultades de la implantación de la asignatura de TFG dada su novedad.
- Evidenciar la acreditación de la Titulación en el entorno del código SCTW Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers.

En el Autoinforme se justifica adecuadamente el cumplimiento de estas recomendaciones con especial incidencia en la acreditación de la Titulación en el entorno del código SCTW, sin la que la Titulación no sería homologable a nivel internacional, por lo que se dan por atendidas.

En definitiva, en referencia al diseño, organización y desarrollo del programa formativo, se destaca como principal punto a mejorar la necesidad de obtener resultados de satisfacción significativos y, aunque las acciones de mejora propuestas para atender esta recomendación se valoran muy positivamente, se mantiene la recomendación hasta su próxima valoración a medio o largo plazo.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda seguir fomentando la participación de los distintos colectivos en encuestas para la recogida de indicadores de satisfacción.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La descripción realizada en el Autoinforme de Acreditación de la plantilla del Personal Docente e Investigador o PDI se percibe como muy poco detallada. Consultada la tabla de PDI, tras la solicitud de las evidencias correspondientes, se constata que en el curso 2014/15 el número total de profesores fue de 52, entre los que había 1 CEU, 10 TUs y 6 TEUs. También, en el curso 2014/15, el porcentaje de doctores fue del 50%, cifras aún bajas y ligeramente inferiores a las declaradas en la Memoria Verificada del Título. Se deduce que en los últimos cursos se ha producido un decremento de la calidad de la plantilla de personal docente e investigador, en cuanto a estabilidad y en cuanto a experiencia docente e investigadora. Solicitadas algunas evidencias, se constató que la distribución del profesorado por departamentos es adecuada para la Titulación.

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==

En el plan de estudios, en la guía docente de cada asignatura, se proporcionan los nombres y datos de contacto del profesorado. En muchos de ellos se incluye un enlace a la ficha de docente de la UCA, que incluye a su vez un enlace al identificador Open Researcher and Contributor ID (ORCID). Es bastante adecuado. Quedan docentes por enlazar, por lo que se recomienda que todos ellos sigan la misma sistemática para exponer su experiencia docente e investigadora.

En el Autoinforme, se justifica adecuadamente el cumplimiento de las recomendaciones en este apartado del último informe de seguimiento (curso 2014/15) con especial incidencia en la acreditación de la Titulación en el entorno del código SCTW de los profesores, que incluyen en la información accesible su CV con las Titulaciones pertinentes. Se concluye que este aspecto está suficientemente acreditado.

En el Autoinforme también se describe la oferta de oportunidades y mecanismos que ofrece la UCA a su personal docente e investigador para la mejora en formación e innovación docente y se facilitan los resultados del indicador correspondiente definido dentro del procedimiento P09, si bien de nuevo no se facilitan cifras en cuanto al tamaño de población encuestada y porcentaje de participación en la encuesta. La satisfacción del profesorado con estas acciones es moderadamente baja.

Respecto a la disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación como directores de TFG se constata que el proceso se halla bien definido, la información facilitada está disponible, bien estructurada y accesible.

El protocolo establecido para la realización de prácticas externas curriculares es adecuado. Se indica en el Autoinforme de Acreditación que el Subdirector de Infraestructuras de la EIMANAR es el responsable del programa de prácticas. La asignatura Prácticas en Buque la imparten tres profesores. Uno de ellos es el Coordinador del Título, otro de ellos es el Director del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos, y el tercero es Subdirector del Centro. Los datos de todos ellos están accesibles. En el Autoinforme se explican los detalles del protocolo establecido para la gestión y desarrollo de las prácticas. Como aspecto crítico se hace notar la dificultad de disponer de una oferta suficientemente amplia de plazas para la realización de prácticas en buque.

En referencia a los criterios de coordinación horizontal y vertical, los datos disponibles se refieren a aspectos organizativos generales, pero no se incluyen los criterios de coordinación aplicados. El coordinador del Grado es el máximo responsable de la coordinación horizontal y vertical para evitar principal y respectivamente sobrecarga de trabajo del alumnado y solapamiento de contenido entre asignaturas. Se comenta que, desde el curso 2015/16, se establecen una serie de reuniones de coordinación al principio de cada semestre entre el profesorado que ejerce docencia en el Grado. En general, el nivel de satisfacción del PDI y del alumnado con la coordinación docente del grado es muy bajo.

Se facilita un enlace al procedimiento para realizar sustituciones según se solicita en el informe de seguimiento.

En resumen, se valoran favorablemente las iniciativas de la UCA para la mejora de la calidad docente e investigadora del profesorado y, aunque los resultados no son aun completamente satisfactorios, se estima que puede ajustarse en el futuro si todo evoluciona normalmente. Por ello, y valorando positivamente las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones de este punto, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda analizar las causas del bajo grado de satisfacción de la

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==

coordinación docente, tanto a nivel de alumnado como de PDI, y emprender las acciones de mejora correspondientes, dando a la coordinación horizontal un soporte formal, mejorando su visibilidad y fomentando la participación tanto de profesorado como de alumnado.

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda seguir promoviendo el incremento de plazas ofertadas para la realización de la asignatura de Prácticas en Buque.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se debe promover la mejora de la cualificación del profesorado y reforzar el apoyo institucional a los grupos de investigación con profesores en situación de realizar el doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

En referencia a si la infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título, se constata que el informe de seguimiento consideraba este apartado insuficiente debido a:


- Análisis de las infraestructuras insuficiente al analizar exclusivamente la dotación en número de las aulas para docencia. No se evidencian los materiales para el desarrollo de la docencia, laboratorios y otras infraestructuras, relacionándolos con el tamaño de los grupos. No se menciona nada sobre el personal de apoyo y PAS, así como del desarrollo de actividades formativas y las metodologías de enseñanza/aprendizaje.
- No hay evidencia que mencionen el análisis de la adecuación de los servicios para garantizar la orientación profesional y académica del estudiantado, salvo lo relativo al número de aulas y su comparación con el resto de los centros de la UCA.

En el Autoinforme de Acreditación del Título se describen pormenorizadamente las instalaciones actuales, que se entienden como perfectamente adecuadas a las características del Título. Además, en la visita a las instalaciones se constató la calidad y adecuación de los diferentes laboratorios, entre los que destaca el Simulador de Cámara de Máquinas, varios simuladores de Navegación y la Unidad de Entrenamiento Lucha contra incendios; alguno de ellos recientemente adquirido. De nuevo los indicadores aportados en cuanto a satisfacción de profesorado y alumnado carecen de información sobre el tamaño de población encuestada y porcentaje de participación en la encuesta.

En cuanto a Personal de Administración y Servicios o PAS, se dispone de tres técnicos de laboratorio. Por otro lado, se dispone de los servicios de personal de administración compartido con otros dos Centros docentes y con Departamentos, ubicados en el edificio CASEM. Los diferentes servicios disponibles para la gestión administrativa y para la atención y orientación profesional del estudiantado, en su mayor parte diseñados siguiendo los procedimientos del SGC, se hallan centralizados a nivel de UCA. En la audiencia con el PAS se constató el correcto funcionamiento de los servicios de Centro de Atención al Usuario o CAU y Buzón de Atención al Usuario o BAU, respectivamente, para facilitar diferentes procesos de gestión y como buzón de sugerencias, felicitaciones y quejas. Se pone de relieve que no está funcionando el PROA (Programa de Orientación y Apoyo al estudiante) debido a que el estudiantado no solicita este servicio. Tras la jornada de bienvenida se han organizado en algunos cursos tutorías grupales, sin embargo, no han sido utilizadas por parte del alumnado frecuentemente. El enlace al Plan de Acción Tutorial de la web de EIMANAR no funciona.

En resumen y aún valorando positivamente las acciones de mejora propuestas par incidir sobre la

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12
 VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==			

orientación al estudiantado se mantiene la recomendación hasta una futura evaluación de los resultados correspondientes.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda prestar atención a las acciones de orientación académica y profesional. Es necesario que la Universidad aporte las evidencias de su puesta en marcha y análisis.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las guías docentes de las asignaturas están actualizadas y reflejan las metodologías y las competencias básicas, específicas y transversales a adquirir. Las actividades formativas y los sistemas de evaluación, según su descripción en las guías de las asignaturas, están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación, constatando que están actualizadas y disponibles. Los indicadores sobre el grado de satisfacción con la planificación de la enseñanza y con la docencia son satisfactorios, a falta de disponer de información sobre el tamaño de la muestra y el porcentaje de respuestas disponibles.

Los sistemas de evaluación se ajustan a lo expuesto en la Memoria Verificada del Título. En las guías docentes de las asignaturas se exponen los criterios de evaluación que incluyen de forma general la asistencia y participación, contenidos teóricos (examen), prácticas y trabajos. Todos ellos con diferentes pesos que varían entre las distintas asignaturas. Dicha metodología responde a lo establecido en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a la enseñanza basada en competencias. Se constata que la evaluación continua garantiza la consecución de las competencias generales y básicas y el examen las competencias más técnicas y específicas.

Consultadas las tasas de rendimiento de diferentes asignaturas, se observan varias asignaturas con tasas de rendimiento excesivamente bajas, por debajo del 40%. Se sugiere revisar la metodología y los criterios de evaluación en estos casos. En particular, destacan asignaturas como '41414012- Construcción naval y teoría del buque I' y '41414030 - Construcción naval y teoría del buque II'. Por otro lado, en referencia a la asignatura '41414023 - Maniobra II', los estudiantes manifestaron su descontento con ciertos aspectos del diseño de los exámenes, que induce a valorar si se produce la existencia de arbitrariedades o disfunciones en la evaluación de la mencionada asignatura. El sistema de evaluación de guía docente actualmente es muy escueto y no se halla pormenorizado para las asignaturas mencionadas. Otro dato crítico que se puede consultar en el mencionado informe es la tasa de rendimiento en torno al 25% del TFG o asignatura 41414035-Proyecto Final de Grado.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las asignaturas con bajos valores de tasa de rendimiento y/o con elevados porcentajes de no presentados, y generar las acciones de mejora correspondientes, en especial en lo que hace referencia al TFG y a los resultados de aprendizaje de las asignaturas 41414012- Construcción naval y teoría del buque I, 41414030 - Construcción naval y teoría del buque II y 41414023 - Maniobra II.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16Rzjz1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



VFii/8fQw16Rzjz1TKwSLw==

Se alcanza parcialmente

De los cinco grupos de interés definidos (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados y empleadores), únicamente se presentan unos resultados de satisfacción de dos de ellos (estudiantes y profesores). En referencia a la satisfacción con el programa formativo, los resultados del alumnado son poco satisfactorios en general. En el Autoinforme de Acreditación se cita el cambio de nombre del Título como causa de estos resultados. Se suprimió la palabra 'ingeniería'. En particular, el indicador de satisfacción del alumnado respecto a la coordinación docente del profesorado es muy bajo, según se evidencia a partir de los datos facilitados en el Autoinforme.

En referencia a datos de satisfacción sobre la realización de prácticas externas, la información presentada es ambigua, pues se alude a ciertos errores cometidos en la obtención de indicadores, por lo que se deberá corregir este aspecto para obtener indicadores fiables y exactos.

Los indicadores de rendimiento académicos son satisfactorios en cuanto a tasa de rendimiento y tasa de éxito. Esta última por encima del mínimo especificado en la Memoria del Título. Como indicadores críticos por sus resultados destaca la tasa de graduación. La tasa de abandono es adecuada en el último curso medido ya que solo excede ligeramente los valores comprometidos en la Memoria Verificada del Título. En el Autoinforme se identifica la exigencia de la realización de prácticas (30 créditos con bastante tiempo de dedicación y con embarque) como causa principal que retarda la graduación.

En cuanto a indicadores de acceso, el número de matriculados es en general bastante superior a lo previsto en la Memoria (45 por curso anual), pues la UCA ofrece 60 plazas anualmente. En los cursos en los que el número de alumnos de nuevo acceso supera con creces lo establecido en la Memoria del Título, se ha de garantizar que no se produzca un problema de recursos humanos (PDI) y de recursos materiales, con la consiguiente masificación de grupos de prácticas. Ante la recomendación al respecto facilitada en el informe provisional para la acreditación, y valoradas las alegaciones correspondientes, se consideran adecuadas las acciones expuestas para solventar el número de plazas ofertadas y se incide en la conveniencia de realizar una modificación de la Memoria del Título si la UCA mantiene la oferta de 60 plazas anuales.

En referencia a los indicadores sobre la tasa de ocupación el procedimiento P07, para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, se activa a los tres años de terminada la primera promoción. A juicio de los egresados y de los empleadores presentes en las audiencias, las perspectivas actuales de inserción laboral han iniciado una moderada tendencia de mejora tras la enorme crisis a la que se ha visto sometido el sector; sin embargo son necesarios indicadores de medida adecuados para obtener conclusiones contrastadas.

La sostenibilidad del Título se halla garantizada atendiendo al número de alumnos de nuevo ingreso. Si bien la tasa de graduación es un indicador en espera de que mejore en cuanto se agilice la realización de prácticas externas, que destaca como la causa principal en retardar la graduación de los estudiantes de los últimos cursos.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda realizar el seguimiento de inserción laboral de los egresados según el procedimiento del SGC definido a tal fin.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se debe garantizar que el número de alumnos de

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==

nuevo ingreso no supere excesivamente los datos de la Memoria Verificada del Título, para garantizar que tanto el profesorado como los recursos disponibles son adecuados. En caso contrario se debería realizar una modificación de la Memoria.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3: Se debe emprender acciones dentro del Plan de Mejora para favorecer el incremento de la tasa de graduación. En especial, se ha de continuar focalizando esfuerzos en el desarrollo de las prácticas en buque y en la realización del TFG, con la menor desviación posible respecto a las pautas temporales establecidas en la Memoria Verificada del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda mejorar la página web según las indicaciones mencionadas en el apartado de este informe de 'Información Pública Disponible'. Además, durante el transitorio hasta la publicación de la página web en el nuevo formato a diseñar por la UCA, se debe evitar que coexistan la página actual recién actualizada durante el periodo de alegaciones con la anterior. En la fecha de cierre de este informe, según el enlace de acceso aparece una u otra, lo que genera confusión.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda, tanto en informes derivados de los procedimientos del SIGC, como en futuros autoinformes, dar las medidas del grado de satisfacción de los usuarios con datos de su consistencia estadística, como son el porcentaje de respuestas de la encuesta y el tamaño de la población encuestada.

RECOMENDACIÓN 3: En el procedimiento P08, de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, se recomienda incluir indicadores de satisfacción de los colectivos PAS y empleadores.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda seguir fomentando la participación de los distintos colectivos en encuestas para la recogida de indicadores de satisfacción.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda analizar las causas del bajo grado de satisfacción de la coordinación docente, tanto a nivel de alumnado como de PDI, y emprender las acciones de mejora correspondientes, dando a la coordinación horizontal un soporte formal, mejorando su visibilidad y fomentando la participación tanto de profesorado como de alumnado.

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda seguir promoviendo el incremento de plazas ofertadas para la realización

Código Seguro de verificación:VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



VFii/8fQw16RzjZlTKwSLw==

de la asignatura de Prácticas en Buque.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se debe promover la mejora de la cualificación del profesorado y reforzar el apoyo institucional a los grupos de investigación con profesores en situación de realizar el doctorado.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda prestar atención a las acciones de orientación académica y profesional. Es necesario que la Universidad aporte las evidencias de su puesta en marcha y análisis.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las asignaturas con bajos valores de tasa de rendimiento y/o con elevados porcentajes de no presentados, y generar las acciones de mejora correspondientes, en especial en lo que hace referencia al TFG y a los resultados de aprendizaje de las asignaturas 41414012- Construcción naval y teoría del buque I, 41414030 - Construcción naval y teoría del buque II y 41414023 - Maniobra II.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda realizar el seguimiento de inserción laboral de los egresados según el procedimiento del SGC definido a tal fin.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se debe garantizar que el número de alumnos de nuevo ingreso no supere excesivamente los datos de la Memoria Verificada del Título, para garantizar que tanto el profesorado como los recursos disponibles son adecuados. En caso contrario se debería realizar una modificación de la Memoria.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3: Se debe emprender acciones dentro del Plan de Mejora para favorecer el incremento de la tasa de graduación. En especial, se ha de continuar focalizando esfuerzos en el desarrollo de las prácticas en buque y en la realización del TFG, con la menor desviación posible respecto a las pautas temporales establecidas en la Memoria Verificada del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:VFi i / 8fQw16Rz jZ1TKwSLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VFi i / 8fQw16Rz jZ1TKwSLw==	PÁGINA 12/12



VFi i / 8fQw16Rz jZ1TKwSLw==